

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2024

Señor
Anónimo
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. 0124-2024

Una vez recibida, analizada y evaluada la **queja anónima**, recibida mediante el SDQS 1303952024 del 01 de marzo de 2024, la **Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 10 de mayo de 2024 profirió decisión inhibitoria en el asunto. 0124 - 2024.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(...) RESUELVE

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por los hechos señalados en la queja anónima con radicado número 0124-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO: Por secretaría publíquese la presente decisión en la cartelera de esta Oficina y en la página Web, por tratarse de una queja ANÓNIMA en la que no se aportó correo electrónico ni dirección que permita darle cumplimiento al requisito de la comunicación señalada en el artículo 129 del CGD.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintiuno (21) de mayo del 2024 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veintisiete (27) de mayo de 2024 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

Camilo Ignacio Beltrán Poveda

CAMILO IGNACIO BELTRÁN POVEDA

Oficina de Control Disciplinario Interno